

# Responsabilidad penal adolescente en Chile: propuestas para implementar la intervención psicosocial en Secciones Juveniles

*Teenagers' Personal liability in Chile: proposals for conducting psychosocial intervention in Juvenile Sections*

*Responsabilidade penal adolescente no Chile: propostas para implementar a intervenção psicossocial em Secções Juvenis*

Fecha de recepción: 2017/07/01 | Fecha concepto de evaluación: 2017/11/07 | Fecha de aprobación: 2018/09/20

## **Daniela Margot Avello Saez**

Magíster en Psicología Comunitaria.  
Académica en la Escuela de Terapia Ocupacional, Universidad Bernardo O'Higgins,  
Santiago, Chile.  
daniela.avello.saez@gmail.com

## **Alba Ximena Zambrano Constanzo**

Doctora en Psicología Social.  
Académica en el Departamento de Psicología, Universidad de La Frontera,  
Temuco, Chile.  
alba.zambrano@ufrontera.cl

## **Alberto Román Morales**

Magíster en Psicología Comunitaria.  
Director CIP CRC Chol Chol Sename,  
Temuco, Chile.  
alberto.roman@sename.cl

**Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo:** Avello, D. M., Zambrano, A. X. & Román, A. (2018). Responsabilidad penal adolescente en Chile: propuestas para implementar la intervención psicosocial en Secciones Juveniles. *Revista Criminalidad*, 60 (3): 205-219.

## Resumen

El propósito del estudio que se expone es analizar las características del diseño y gestión de proyectos de intervención psicosocial, implementados por entidades ejecutoras en las Secciones Juveniles de centros penitenciarios en el sur de Chile, y proponer, a partir de la experiencia de los equipos que participan en estos programas, mecanismos para mejorar la intervención realizada con jóvenes infractores de ley.

Participaron en el estudio 32 profesionales de cuatro equipos. Se emplearon, como técnicas de producción de datos, la entrevista grupal y la revisión documental (fichas de registro de intervenciones, proyectos, planificaciones, entre otros). Los resultados muestran la utilización de modelos, teorías y enfoques que son pertinentes, según las directrices de gendarmería y la evidencia nacional e internacional. Sin embargo, se reconocen condiciones de operación de los proyectos que tensionan y limitan el alcance del trabajo desarrollado con los jóvenes; entre

estas limitaciones se destaca la falta de continuidad del trabajo, dado el financiamiento sujeto a licitaciones que ocurren anualmente y que impiden la estabilidad laboral de los equipos.

Las personas entrevistadas plantean un conjunto de propuestas para mejorar la intervención con los jóvenes; entre estas se cuentan: la formación especializada del equipo psicosocial interventor; incluyendo al personal de gendarmería que tiene contacto permanente con los jóvenes; mejorar el trabajo directo con ellos, al incorporar el enfoque psicoeducativo de origen canadiense para estructurar en forma coherente intervenciones en el cotidiano de las Secciones Juveniles; incorporar un enfoque de intervención diferenciada, considerando las trayectorias delictivas de los jóvenes, y finalmente, se subraya la necesidad de profundizar el componente de inclusión sociocomunitaria en las intervenciones.

## Palabras clave

Delincuencia juvenil, cárceles, teorías psicosociales, comportamiento antisocial, tratamiento penitenciario (fuente: Tesouro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## Abstract

This study aims to analyze the design and management characteristics of psychosocial intervention projects which are conducted by executing entities in juvenile sections of prisons in the Southern Chile, stating mechanisms to improve the intervention developed with young lawbreakers starting from the experience of the programs participating teams.

32 professionals of four teams took part in this study. Data production, group interviews and documents review techniques were implemented (intervention record files, projects, planning, among others). The results show models, theories and approaches utilization that are relevant according to gendarmerie directions and national and international evidence. However, projects operation conditions are recognized, which tense and limit the work scope developed with young people. The lack of continuity

in the work is highlighted as one of these limitations, since the financing conditioned on tenders that happen yearly and that obstruct the teams' job stability.

The interviewees state a set of proposals for improving interventions with young people; among those interventions are: a specialized training of the intervener psychosocial team, including the gendarmerie staff which are in permanent touch with young people; to improve the direct work with young people by incorporating the Canadian original psychological-educational approach to structure in a coherent way interventions of the juvenile sections on daily basis, incorporating a differentiated intervention focus, considering young people crime trajectories, and finally, it underlines the necessity of deepening the social-communitary inclusion component in the interventions.

## Key words

Juvenile crime, prisons, psychosocial theories, anti-social behavior, penitentiary treatment (Source: Tesouro de politica criminal latinoamericana - ILANUD) Homicides, criminal responsibility.

## Resumo

O propósito do estudo que se expõe é analisar as características do desenho e da gestão de projetos de intervenção psicossocial implementados por entidades executoras nas secções juvenis de centros penitenciários no sul do Chile, propondo, a partir da experiência das equipes que participam nesses programas, mecanismos para melhorar a intervenção feita com jovens infratores da lei.

No estudo participaram 32 profissionais de quatro equipes. Se utilizaram, como técnicas de geração de dados, a entrevista grupal e a revisão documental (fichas de registro de intervenções, projetos, planejamentos, entre outros). Os resultados mostram a utilização de modelos, teorias e abordagens que são pertinentes, segundo as diretrizes de gendarmaria e a evidência nacional e internacional. Não obstante, se reconhecem condições de operação dos projetos que tensionam e limitam o alcance do trabalho desenvolvido com os

jovens, dentre dessas limitantes se destaca a falta de continuidade do trabalho, dado o financiamento sujeito a licitações que ocorrem anualmente e que impedem a estabilidade laboral das equipes.

As pessoas entrevistadas levantam um conjunto de propostas para melhorar a intervenção com os jovens; dentre dessas contam-se: a formação especializada da equipe psicossocial interventora, incluindo o pessoal da gendarmaria que tem contato permanente com os jovens, melhorar o trabalho direto com os jovens, incorporando a abordagem psicoeducativa de origem canadense para estruturar de forma coerente intervenções no cotidiano das secções juvenis; incorporar a abordagem de intervenção diferenciada, considerando as trajetórias delitivas dos jovens, e finalmente, se sublinha a necessidade de aprofundar no componente de inclusão sociocomunitária nas intervenções.

## Palavras chave

Delinquência juvenil, prisões, teorias psicossociais, comportamento antissocial, tratamento penitenciário (fonte: Tesouro de politica criminal latinoamericana - ILANUD).

## Introducción

### Comportamiento delictivo e intervenciones eficaces

La evidencia internacional revela que los comportamientos transgresores y delictivos se concentran durante la adolescencia (Garrido, Morales, & Sánchez-Meca, 2006), pero solo un pequeño grupo es persistente en estos comportamientos. Por tanto, se plantea la necesidad de distinguir entre una forma transitoria de transgresión, propia del comportamiento de riesgo adolescente, del comportamiento delictivo persistente en los que cometen delitos. Este segundo tipo delictivo se asocia a la reiteración y la precocidad en conductas transgresoras (Dionne & Altamirano, 2012; Dionne & Zambrano-Constanzo, 2009; Gendreau, 2001; Hoge, Andrews, & Leschied, 1996; LeBlanc, McDuff, & Fréchette, 1990).

En la delincuencia de carácter persistente, de acuerdo con las investigaciones internacionales, aparece un conjunto de factores subyacentes que permiten diferenciarla de la delincuencia transitoria propia de la adolescencia (Rutter *et al.*, 1998; Fréchette & Le Blanc, 1998; Muñoz, Pincheira, Zambrano & Pérez-Luco, 2017). Esta situación plantea la necesidad de abordar la delincuencia en la etapa juvenil de modo diferenciado (Dionne & Altamirano, 2012; Dionne & Zambrano, 2009). En la delincuencia persistente, que es aquella que requiere en realidad de una intervención especializada, se deben abordar sistémicamente las necesidades del desarrollo, así como los riesgos criminógenos subyacentes a la conducta infractora (Dionne & Altamirano, 2012; Redondo & Andrés-Pueyo, 2007; Zambrano, Muñoz, & Andrade, 2015).

Cabe destacar que estos jóvenes forman parte de un grupo heterogéneo que exhibe diferentes trayectorias delictivas (Pérez-Luco *et al.*, 2014), que requiere de una intervención específica para cada una de estas. Se identifica, además, que muchos jóvenes infractores de ley, que son sancionados por la justicia juvenil, viven situaciones de vida adversa en contextos que presentan diversos factores de riesgo, de allí entonces que sea una prioridad abordar aspectos de ese contexto.

Hay consenso en señalar que la delincuencia es un fenómeno complejo y multicausal y, por ello, requiere de muy diversas intervenciones. En sintonía con esto, los programas de rehabilitación eficaces para lograr el objetivo de influir y modificar trayectorias delictivas son con múltiples componentes y con una perspectiva diferencial. Se añade a ello que estos se desarrollen a partir de datos probados, en los

planos científico y profesional (Dionne & Zambrano-Constanzo, 2009; MacKenzie & Farrington, 2015), en una extensa revisión de estudios experimentales y de metaanálisis, desarrollados en una década para evaluar la efectividad de intervenciones correccionales, concluyen que aquellos métodos basados en el control, disuasión o disciplina no son eficaces para disminuir la reincidencia delictiva. En cambio, intervenciones que tuvieron como foco el entrenamiento de habilidades mostró mayor eficacia. En concordancia con estos resultados, Redondo y Pueyo (2007) indican que las intervenciones deben dotar a los jóvenes infractores con nuevos repertorios de conducta prosocial, ayudándoles a regular sus emociones iracundas para favorecer que desarrollen su pensamiento racional. Además, las intervenciones deben prevenir las recaídas, o reincidencias en el delito, al actuar sobre los factores de riesgo dinámicos.

La literatura que examina las intervenciones en internado (Dionne, 2010) muestra que, para ser eficaces y evitar los efectos perversos de reunir a jóvenes delincuentes en un mismo lugar, es importante favorecer una intervención intensiva en un clima prosocial. Experiencias favorables en esta línea combinan el modelo psicoeducativo con algún modelo cognitivo (comportamental o constructivista).

Una de las perspectivas de intervención con mayor sustento teórico es el modelo de Riesgo, Necesidad y Responsividad, de Bonta y Andrews (2007), el cual establece que la intensidad de la intervención que recibe un joven infractor de ley debe ajustarse a su nivel de riesgo criminógeno. De este modo, el principio de riesgo menciona que los adolescentes con mayor riesgo requieren niveles intensivos de tratamiento, mientras que los de menor riesgo, niveles mínimos de intervención. El principio de necesidad identifica dos grandes tipos de necesidades: las criminógenas, que son dinámicas y estáticas, y las no criminógenas. Las primeras son consideradas un factor de riesgo estable, sobre las que la intervención no tiene incidencia, y las dinámicas son plausibles de ser modificadas mediante la intervención. El principio de responsividad establece que existen ciertas características cognitivas, conductuales y de personalidad en los jóvenes, que influyen su disposición a responder ante diversos tipos de tratamiento; por ende, los planes y actividades de intervención deben considerarla. Los autores del modelo incorporan, además, un conjunto de otras condiciones asociadas a los equipos, a la coherencia y la fidelidad de las intervenciones.

## Intervención con adolescentes infractores de ley en Chile

En el caso de este país, aunque se aprecian importantes avances en el plano legal, en la investigación e intervención, aún persiste un conjunto de brechas para resolver. Los estudios de reincidencia son escasos y, aunque sus resultados son inconsistentes entre sí (Fundación Paz Ciudadana, 2010; Miranda, 2011), concuerdan en mostrar que los medios privativos de libertad, el sistema cerrado y el semicerrado, se asocian a mayor reincidencia delictiva. El Ministerio de Justicia presenta cifras que muestran una tendencia a la baja en la comisión de delitos en el segmento juvenil, pero con una tendencia alta a la reincidencia (Monreal, Díaz, Mery & Curtze, 2016).

Lo anterior pone de relieve la necesidad de concentrar esfuerzos en aquellos jóvenes que persisten en lo delictivo; particularmente, en los que, por la naturaleza de sus delitos y trayectorias, cumplen sanciones en medios privativos de libertad. Interesa, en esta perspectiva, contar con información de aquellos equipos profesionales que tienen la responsabilidad de participar en la intervención especializada con esta población.

En Chile, en materia de protección de menores privados de libertad, se siguen lineamientos que buscan respetar la seguridad y los derechos de los adolescentes, y se intenta fomentar su bienestar físico y mental. Así, la imposición de la privación de libertad se establece como último recurso, en casos excepcionales, y por el mínimo tiempo necesario, estableciéndose un conjunto de garantías básicas que deben ser cubiertas por los Centros Privativos de Libertad: educación, salud, higiene, alimentación, actividades recreativas y religiosas, visitas, régimen disciplinario, programas de reintegración y formación especializada de su personal (Aguirrezabal, Lagos & Vargas, 2009; Sename, 2017).

Un hito relevante para Chile en lo legal ha sido transitar desde un modelo tutelar hacia uno de responsabilidad penal adolescente. Formalmente, esto queda representado por la entrada en vigencia de la Ley N.º 20.084, del año 2005 (Ministerio de Justicia, 2014). En esta ley, se busca acoger los requerimientos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Franco & Álvarez, 2008). Por tanto, se establecen conjuntos de normas, condiciones y procedimientos que buscan mejorar las formas de intervención del aparato legislativo, y se reconocen los derechos de los niños y niñas y las consecuencias de su comportamiento de acuerdo con su nivel de desarrollo, según las reglas y principios impuestos (Alarcón & Vargas, 2012).

La Ley de Responsabilidad Penal Adolescente Chilena (N.º 20.084)<sup>1</sup>, señala que los jóvenes son sujetos de derecho y que, como tales, se les puede acusar y/o exigir una responsabilidad social especial, adecuada a su carácter de sujetos en desarrollo, por infringir la ley, con sanciones distintas a las aplicadas en el adulto; además, por su condición de personas en desarrollo, deben estar sujetos a intervención por parte de profesionales especializados, que brinden una oferta que permita su plena reintegración a la sociedad (Vinet, 2010).

La atención especializada de jóvenes infractores de ley supone dos fundamentos primordiales: el primero de índole político y el otro de tipo evolutivo. En el primer caso, existe la necesidad por parte del Estado de interrumpir a temprana edad las carreras delictivas, y generar mayores condiciones de seguridad a sus ciudadanos. Y en el segundo caso, se atiende a las características propias y específicas de la etapa evolutiva, en la cual aumentan de forma considerable los comportamientos de riesgo, debido a la gran plasticidad biopsicosocial. Esto permite la exploración de variadas alternativas de comportamiento, siendo mayormente posible el poder experimentar cambios radicales en los estilos de vida desarrollados (Pérez-Luco, Lagos & Báez, 2012).

Los jóvenes, entre 14 y 18 años, ingresan a centros del Servicio Nacional de Menores (Sename), que son de régimen cerrado y de internación provisoria, y cuando cumplen la mayoría de edad pueden ser derivados a recintos especiales de Gendarmería de Chile, denominados *Secciones Juveniles*. Este último caso, se refiere a dependencias ubicadas dentro de las unidades penales de adultos, en las cuales los jóvenes deben permanecer segregados del resto de la población penal (Ministerio de Justicia, 2012).

En el año 2012, el Ministerio de Justicia determinó que los centros destinados a albergar a los/as jóvenes condenados/as no contaban con las condiciones básicas para una adecuada intervención especializada. Por ello, establece un plan que incluye once medidas para la reinserción juvenil, en busca de suplir las demandas de mejoramientos de las condiciones de alimentación, habitabilidad y seguridad de los centros, y fijó un estándar de calidad respecto de la intervención de salud, capacitación laboral, educación y especialización de los funcionarios. Para responder a estos requerimientos, Gendarmería de Chile establece un convenio con instituciones externas a través de procesos de licitaciones anuales públicas, que tiene por objetivo favorecer la reinserción de las personas que cumplen condena en las Secciones Juveniles del país.

<sup>1</sup> Ley N.º 20.084, promulgada el 28/11/2005, que establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=244803>

Acorde con lo anterior, las instituciones que prestan servicios profesionales a Gendarmería de Chile lo hacen de acuerdo con las propuestas técnicas licitadas para el periodo de ejecución. Estas organizaciones suelen ser de índole no gubernamentales (ONG) y se encargan de diseñar, implementar y ejecutar un proyecto de intervención, que abordan los factores criminógenos estáticos y dinámicos presentes en cada uno de los jóvenes (Bonta, 2006; Bonta & Andrews, 2007), y de establecer para ello un contacto permanente con el personal de Gendarmería vinculado a las Secciones Juveniles, tanto uniformados como no uniformados.

Estos equipos deben realizar intervenciones individuales, familiares, grupales, de gestión comunitaria y de capacitación en áreas de interés de los jóvenes, que favorecen su integración a la sociedad. Los desafíos que supone la intervención con esta población y en este contexto exigen un alto grado de especialización en las y los profesionales (Alarcón & Vargas, 2012).

En el campo de la intervención psicosocial, se han desplegado muchos esfuerzos de investigación para identificar programas eficaces y se ha determinado que esto no descansa únicamente en las cualidades intrínsecas de los profesionales, sino que depende de la fase de implementación de los proyectos, así como de un conjunto de condiciones del equipo y del entorno en que ocurre la intervención (Avello-Saez, Román-Morales, & Zambrano-Constanzo, 2017; LeBlanc & Robert, 2012). La evidencia local reporta un conjunto de tensiones en los procesos de rehabilitación e inclusión social y comunitaria de esta población (Andrade, García & Zambrano, 2016; Zambrano, Muñoz & Andrade, 2014b).

En Chile, en la actualidad, existen 21 Secciones Juveniles distribuidas a lo largo del país, que atienden una población penal de 150 jóvenes. Parte importante de esta población es persistente en lo delictivo, ya que la cárcel potencia factores de riesgo criminogénicos que pueden favorecer la reincidencia (Zambrano & Pérez-Luco, 2004). Dado que se entiende la privación de libertad como una medida excepcional, es necesario contar con intervenciones efectivas que minimicen el contagio criminógeno y los efectos del encarcelamiento en un contexto coherente que ofrezca oportunidades de aprendizaje y desarrollo (Dionne & Altamirano, 2012).

Es por todo lo anterior que la siguiente investigación analiza las propuestas técnicas, implementadas por cuatro organizaciones del tercer sector (ONG), en Secciones Juveniles de cuatro regiones del sur de Chile, con el propósito de proponer adecuaciones y mejoras en el diseño e implementación de los proyectos en ejecución, de manera que estas respondan apropiadamente a las recomendaciones internacionales

y orientaciones técnicas vigentes. Con ello, se busca aportar a la calidad de los servicios profesionales ofrecidos por los equipos de intervención profesional a los jóvenes que cumplen sanción penal en el medio privativo de libertad.

En concreto, en este estudio se analizaron el diseño y gestión de proyectos psicosociales destinados a jóvenes infractores de ley privados de libertad, y se identificaron aquellas características y condiciones que podrían mejorar los resultados en la intervención con los jóvenes. De forma específica se busca: a) Discutir la pertinencia de los modelos conceptuales y técnicos utilizados por los proyectos de intervención; b) Evaluar participativamente el proceso de intervención, para determinar la relación existente con el diseño planteado en la propuesta original y los objetivos de la intervención, y c) Proponer mejoras en el proceso de implementación y ejecución de los proyectos licitados en las Secciones Juveniles.

## Método

Se empleó una metodología cualitativa comprensiva, de tipo descriptiva de casos múltiples (Hernández, Fernández & Baptista, 2010; Stake, 2007), con el uso de datos complejos, de origen primario y contenido con base en el debate.

La muestra corresponde a un total de 32 individuos, pertenecientes a cuatro equipos psicosociales que intervienen en Secciones Juveniles del sur de Chile, los que fueron seleccionados a través de un muestreo intencionado de caso típico (Yin, 1993, 1994). Los criterios de selección fueron los siguientes: a) profesionales de intervención de primera línea, (b) que se desempeñen laboralmente en Secciones Juveniles. Los profesionales contaban con entre diez meses y tres años de permanencia en los programas.

Las técnicas de producción de información que se utilizaron fueron entrevistas grupales (Hernández & Villasante, 2012) y análisis de documentación (Hernández *et al.*, 2010) de las propuestas de licitación disponibles en el portal web denominado Mercado Público (Ministerio de Hacienda, 2018), así como los diagnósticos basales y los planes de intervención de los juveniles, facilitados por las instituciones. El grupo focal se realizó en espacios externos a las Unidades Penales, y los datos fueron registrados mediante grabación de audio y video. Las grabaciones en audio fueron transcritas y complementadas con notas de campo registradas durante la actividad y la revisión del registro de los videos.

La investigación en su fase de producción de datos se llevó a cabo entre septiembre del 2015 y

noviembre del 2016, iniciándose con un proceso de consentimiento informado, mediante la entrega de información acerca del estudio en términos de sus objetivos y formato, para garantizar confidencialidad y explicar el tipo de uso de la información en cuanto a la difusión de los resultados de la investigación. Luego, se efectuaron los grupos focales y, paralelamente, se llevó a cabo la revisión documental.

La información susceptible de transcripción y análisis en formato digital fue asistida a través del programa computacional Atlas.ti, en su versión 7.0, para el estudio del contenido, lo cual se complementó con las observaciones de campo y el análisis documental. Se empleó el estudio del contenido de manera dirigida, en tres categorías amplias asociadas a los objetivos de investigación. Los textos se fueron vinculando a códigos emergentes, utilizando el diagrama de árbol para ordenarlos en una estructura jerárquica (Hsieh & Shannon, 2005).

Los criterios de fiabilidad de la investigación fueron: a) El contrachequeo con los participantes; b) La consulta de expertos; c) La triangulación de investigadores, y d) El uso complementario de más de una técnica de producción de datos (Okuda & Gómez-Restrepo, 2005; Stake, 2007).

Los resguardos éticos fueron contemplados en la totalidad del proceso de investigación, a través de la autorización de expertos de la Universidad de La Frontera, además de la firma previa y voluntaria de una carta de consentimiento informado de todos los participantes; asimismo, las instituciones debieron comprometer formalmente su participación mediante documentación firmada y certificada por sus respectivas autoridades.

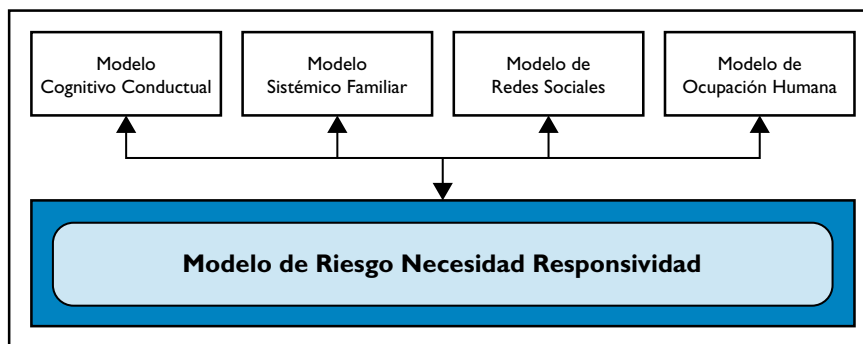
## Resultados

Como ya lo anunciamos, los resultados se organizarán para dar respuesta a cada uno de los objetivos propuestos en el estudio, abordando los modelos en la base de la intervención, la evaluación del proceso de intervención y las propuestas para mejorar la implementación de la intervención psicosocial.

### Modelos en la base de la intervención

Los profesionales consultados señalan que los modelos teóricos utilizados como base para sostener la intervención son: Cognitivo-Conductual, Sistémico Familiar, de Redes Sociales y de Ocupación Humana. Adicionalmente, en diferentes documentos asociados a los proyectos, se pueden encontrar otros enfoques teóricos que apoyan el proceso de intervención psicosocial, desde las distintas disciplinas involucradas, como la Medicina Psiquiátrica, Psicología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional, entre otros. Se aprecia, en consecuencia, una sintonía con las normas técnicas, que priorizan los modelos indicados, pero se incorporan otros que son propios de las formaciones profesionales de las personas que trabajan en el equipo.

Esta mixtura pareciera, en principio, aportar en una aproximación, tanto en el plano comprensivo como en el de la intervención, que busca dar respuesta a la complejidad abordada; lo anterior se ilustra en la figura 1.



**Figura 1. Modelos teóricos utilizados en Secciones Juveniles.**

Fuente: elaboración propia, 2018.

El modelo que aparece con mayor fuerza y frecuencia es el de Riesgo, Necesidad y Responsividad, de Bonta & Andrews (2007). Este modelo es utilizado por todos los equipos consultados y considerado como la base del diagnóstico e intervención del

equipo interdisciplinario, habitualmente conformado por psiquiatra, psicólogo, trabajador social, terapeuta ocupacional y profesionales vinculados a la educación. Este modelo ha sido priorizado por Gendarmería de Chile a nivel nacional, y supone, desde la lectura de las



y los profesionales, generar procesos de diferenciación en la intervención con los jóvenes.

Sin embargo, al implementar la intervención, se observan distintas tensiones y contradicciones respecto del modelo que se declara en la base. Ejemplo de lo anterior es la operacionalización del principio de riesgo, ya que profesionales presentes, en todos los equipos estudiados, consideran que lo óptimo es que la totalidad de los jóvenes deberían participar con la misma frecuencia en todas las actividades implementadas por los equipos y, por consiguiente, que sus intervenciones se efectúen con la misma periodicidad con todos los jóvenes, independiente del riesgo de reincidencia que presenten. En tanto, el principio de responsividad se aprecia presente, al menos en el discurso, dado que todos los profesionales coinciden en la importancia de las intervenciones diferenciadas según intereses y su asociación con los perfiles criminológicos y características de los jóvenes.

Sobre ello, el profesional que identificaremos como “N.º 2” de nuestro estudio, señaló que: “Nosotros seguimos el modelo de Bonta y Andrews (...) adherimos a las necesidades criminógenas y abordamos las particularidades de los juveniles desde esta mirada...”.

Esta observación es coherente con el análisis documental de las propuestas técnicas e informes semestrales, donde se da cuenta del trabajo desarrollado con los jóvenes durante el periodo. En estos se puede observar que los jóvenes atendidos ingresaron por delitos como robo en lugar habitado, robo con fuerza, robo con violencia y robo con intimidación, principalmente. Por ello, quedaron clasificados en el Sistema de Internos de Gendarmería<sup>2</sup> como jóvenes que transitan desde un mediano a un alto compromiso delictual<sup>3</sup>. Por su parte, la frecuencia de las sesiones individuales y grupales da cuenta de niveles intensivos de tratamiento<sup>4</sup> en la mayoría de los

casos. Los profesionales, de acuerdo con lo declarado, mantienen una oferta multidisciplinaria que aborda objetivos de trabajo con los jóvenes con base en sus necesidades criminógenas y estilos de aprendizaje.

A pesar de lo anterior, en la revisión de las fichas clínicas de los internos, uno de los cuatro equipos estudiados aplica intervenciones estandarizadas a los jóvenes sin considerar la diferenciación según los principios señalados, por lo que se genera una contradicción entre el discurso y sus registros.

El Cognitivo-Conductual es otro de los modelos que los equipos declaran utilizar, principalmente en el caso de psicólogos. Es descrito por los profesionales como una fusión entre la terapia conductual y la cognitiva. La primera sostiene que los comportamientos de los jóvenes infractores son aprendidos y mantenidos según las consecuencias que tengan en los contextos en los que ellos se desenvuelven. La terapia cognitiva, según lo consignado, señala que los pensamientos afectan las emociones, y ciertos patrones de pensamiento conducen a un pensamiento maduro o primitivo. Los jóvenes atendidos tendrían este último tipo de patrón, contando con escasas herramientas de afrontamiento para abordar las dificultades de la vida cotidiana. Agregan que, al no contar con recursos para cubrir sus necesidades, los jóvenes recurrirían al delito como una estrategia de supervivencia, lo que se ve potenciado por la asociación con pares criminógenos.

Según lo indicado, en la práctica utilizan este modelo para generar cambios en el estilo de pensamiento, lo que favorece la conducta prosocial, incorpora nuevas formas de resolución de conflictos y favorece el desarrollo de la empatía y el reconocimiento de valores. Para ello realizan sesiones principalmente individuales y algunas actividades en grupo.

La motivación al cambio, como un movilizador intrínseco, es un aspecto de relevancia en la intervención. Se indica que esta motivación es reforzada de manera extrínseca por los profesionales. Con esto, aumentaría el bienestar de los jóvenes y la posibilidad de que mantengan e incorporen nuevos comportamientos más adaptativos. No obstante, los adolescentes que presentan pensamientos desadaptativos y déficit en las habilidades para afrontar los problemas acontecidos en el cotidiano de una cárcel, tienden a recurrir a estrategias para resolver los conflictos mediante la violencia y la autoagresión. Estos déficit, según la apreciación de los profesionales, estarían en la base de la comisión de delitos y afectarían también la convivencia en el centro.

En concordancia con estos planteamientos, es recurrente que los profesionales utilicen los beneficios penales a los que pueden acceder los jóvenes, como estrategias y herramientas de refuerzo para, con ello,

2 Sistema de Registro Informático de la población atendida por Gendarmería de Chile.

3 El ‘compromiso delictual’ es un sistema de categorización empleado en las oficinas de clasificación de los establecimientos de Gendarmería, para segregar a la población penal. Desde el año 2012, este sistema ha sido progresivamente sustituido en los establecimientos cerrados por la evaluación de ‘riesgo criminógeno’ (a través del Inventario para Gestión e Intervención de casos, IGI), con mayor valor para el diagnóstico y la predicción de reincidencia.

4 Un programa se considera ‘intensivo’ cuando ocupa entre el 40 y el 70% del tiempo del usuario en actividades dirigidas a su reintegración social (Cullen & Gendreau, 2000; NIC, 2007). Las referencias son: Cullen, F. & Gendreau, P. (2000) *Assessing Correctional Rehabilitation: Policy, Practice, and Prospects. Criminal Justice (3), Policies, Processes and Decisions of the Criminal Justice System*, pp. 109-175 [online]. Recuperado de: [http://www.ncjrs.gov/criminal\\_justice2000/vol\\_3/03d.pdf](http://www.ncjrs.gov/criminal_justice2000/vol_3/03d.pdf) National Institute of Corrections (NIC) (2007). *Cognitive-Behavioral Treatment: A Review and Discussion for Corrections Professionals*. Washington D.C.: US Department of Justice [online]. Recuperado de: <http://nicic.org/Downloads/PDF/Library/021657.pdf>

generar un proceso cognitivo y un estímulo conductual para lograr mejoras en su comportamiento y avanzar en el logro de objetivos establecidos con el interventor.

*Los beneficios que se otorgan no dependen de la voluntad de nosotros, sino de ellos mismos, de querer y mejorar, y a medida que ellos logren los objetivos en su plan de intervención los van a ir obteniendo, ellos lo saben... lo han logrado entender sumamente bien, y el que no logra alcanzar los requisitos no accede... se les refuerza cognitivo-conductualmente durante todo el proceso... (Profesional N.º 24).*

El Sistémico Familiar es otro de los modelos que se encontraría en la base de las intervenciones que buscan realizar los equipos. Los profesionales señalan que las conductas de riesgo que han presentado los jóvenes, antes de ser recluidos y también en el presente, corresponderían a una expresión o un síntoma de un trastorno dentro de su sistema familiar. Los profesionales que operan a partir de este enfoque indican que los integrantes de los equipos, así como las instituciones que se relacionan con las familias, constituirían un sistema amplio de relación que puede influir en el joven y en su contexto de vida.

Todos los equipos señalan que estiman necesario efectuar intervenciones en el ámbito familiar, ya que les permite atender los factores de riesgo a los que se ven expuestos los jóvenes en el seno de sus familias y fortalecer su papel en el proceso de rehabilitación y de reinserción sociocomunitaria. Aun así, los profesionales expresan que se enfrentan a diversos obstáculos al trabajar con las familias; en particular, se refieren a la lejanía de las residencias de los jóvenes. También señalan la reticencia de las familias a la intervención, al mostrar bajo compromiso con el proceso de los jóvenes.

*Establecer mayor profundidad con los sistemas familiares de los jóvenes se hace un poco dificultoso, casi imposible, principalmente por las distancias de residencia de las mismas familias y del centro [de reclusión] (Profesional N.º 3).*

Es relevante señalar que, según los profesionales, los tribunales establecen que los jóvenes sean recluidos en centros ubicados geográficamente en lugares distintos a la residencia de sus familias por razones de seguridad, que de forma usual se deben a problemas de comportamiento dentro de las unidades penales, donde se han realizado actos de violencia, ya sea auto o heteroagresión.

El de Redes Sociales es un modelo que permite tener una visión integrada de las redes sociales que pueden apoyar el proceso. Se trata de un enfoque que articula el nivel individual, el entorno social próximo y el entorno social más amplio, compuesto por instituciones y organizaciones. Las intervenciones diseñadas a partir

de este enfoque, en términos generales, conectan la vida privada del individuo con sus amigos, su familia y con actores sociales pertenecientes a instituciones y organizaciones, lo que configura un espacio amplio de circulación constructiva de apoyo social.

Este modelo se encuentra establecido en las propuestas técnicas contenidas en las bases de licitación e informes de desempeño de la institución ejecutora. Sobre la experiencia adquirida con su uso, los profesionales observan que, “Depende del interés del joven, pero la mayoría desea mantener sus vínculos sociales con las personas que se encuentran en el medio libre” (Profesional N.º 14).

Este modelo permitiría ampliar el foco de intervención, desde el joven hacia unidades sociales más amplias, como son familia, pareja, amigos, comunidad, otros jóvenes privados de libertad, profesionales de distintos programas y funcionarios uniformados. Según discurso de los profesionales, las relaciones dentro de las unidades penales suelen ser articuladas entre los distintos equipos que conviven, como los de rehabilitación de drogas y el personal uniformado.

No obstante, es con estos últimos con quienes se generan las principales tensiones, ya que los profesionales los perciben como entorpecedores de los procesos terapéuticos debido a que se han reportado dificultades asociadas al papel de control que ejercen a veces, sin considerar el proceso terapéutico de los jóvenes, como por ejemplo la restricción de las llamadas telefónicas de ellos hacia familiares o referentes significativos.

Las relaciones con los estamentos fuera de las unidades penales se encuentran, en la mayoría de los casos, en estados incipientes. Esto se debe a la alta rotación de los equipos, debido a que las licitaciones son anuales y ello no permite darle continuidad al trabajo desarrollado. La articulación con actores comunitarios se homologa al trabajo con personas externas al centro privativo, ya sean religiosos o voluntarios, quienes desarrollan actividades recreativas, deportivas o religiosas con los jóvenes dentro de este.

Por otra parte, los esfuerzos de los equipos están puestos en la reinserción laboral, donde los profesionales son concebidos como ‘puentes’ entre los jóvenes y las redes laborales, de modo que se proyecte una reinserción social al término de la sanción.

El modelo de Ocupación Humana es utilizado principalmente por los profesionales terapeutas ocupacionales. Es un modelo que favorece la adquisición de patrones de habituación (como hábitos, papeles y rutinas), y la capacidad de desempeño para un adecuado comportamiento en actividades de la vida diaria, productivas y prosociales, como estudio y trabajo. También entrega herramientas para



la estructuración de actividades de ocio y tiempo libre, considerando las particularidades del ambiente privativo, pero proyectando los requerimientos de la vida en el medio libre.

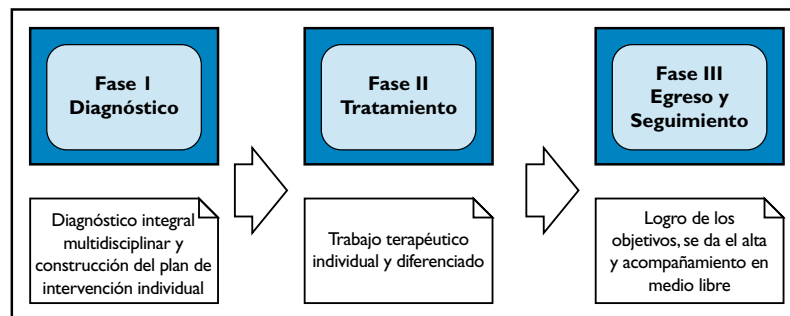
*Nosotros tenemos por rutina hacer una actividad recreativa cada quince días; por lo que, según sus habilidades e intereses, se organiza quién va a cocinar, si por ejemplo hacemos una pizza, se organizan en ver quién pela los tomates, en la participación.* (Profesional N.º 16).

## Evaluación del proceso de intervención

Las instituciones que se adjudicaron los proyectos y que participan en este estudio, han propuesto, como objetivo en sus proyectos: “Proporcionar intervenciones multidisciplinarias que contribuyan a disminuir el riesgo de reincidencia a través de la integración sociocomunitaria de los jóvenes infractores de ley”. En las entrevistas grupales aparecen objetivos o propósitos complementarios como, por ejemplo:

*La rehabilitación pasa por confiar en los chicos (...) los que están fuera de la norma, darles las herramientas para que se reinseren y puedan funcionar dentro de los parámetros que la sociedad establece... y que las experiencias que ellos vivencien dentro de su proceso generen cambios (...) y, más que una sanción propiamente tal, genere cambios significativos...* (Profesional N.º 22).

En términos operativos, los equipos estudiados se guían coincidentemente por una estrategia organizada en diferentes etapas y que sintonizan con lo propuesto por Gendarmería de Chile en los lineamientos técnicos. Se aprecian diferencias en los nombres y los énfasis según las visiones y misiones de cada institución, y las adecuaciones realizadas a propósito de la experiencia acumulada por los organismos ejecutores. Estas fases se muestran en la siguiente figura.



**Figura 2. Fases de intervención utilizados en Secciones Juveniles.**

Fuente: elaboración propia, 2018.

**Fase I de diagnóstico:** corresponde al inicio del proceso de intervención, y tiene una duración estimada de dos meses, de acuerdo con lo consignado en los documentos y con los entrevistados; componentes fundamentales son: a) Generar alianza terapéutica, b) Implementar estrategias motivacionales, c) Incluir en el proceso a la red de apoyo del adolescente, d) Iniciar o continuar procesos de desintoxicación por uso de sustancias psicotrópicas y/o compensación física, e) Informar respecto de las implicaciones del tratamiento al joven y su familia y referente significativo, f) Obtener un diagnóstico integral multidisciplinario, y g) Co-construir el plan de intervención individual, en el cual se espera que el adolescente realice acciones tendientes a minimizar el riesgo de reincidencia.

**Fase II de tratamiento:** se caracteriza por dar inicio al trabajo terapéutico en torno al desarrollo y competencias emocionales, cognitivas, conductuales y sociales del joven. Es decir, corresponde a la puesta

en marcha de un proceso de mayor profundidad en cuanto a los objetivos de integración social planteados en el Plan de Intervención Individual, en el cual se realizan acciones orientadas a la problematización y responsabilización de la conducta infractora y al desarrollo psicológico, emocional y social. Esto se logra a través de actividades vinculadas con las tareas evolutivas del joven, los procesos psicoterapéuticos específicos, la ejecución de actividades socioocupacionales, la vinculación familiar y la elaboración de un itinerario acorde con su situación judicial, entre otras. Debe incluir, además, aspectos relacionados con sus competencias y habilidades ocupacionales, destrezas individuales y familiares, al igual que con la ampliación y fortalecimiento de la red social y con la evaluación de logros parciales obtenidos en el plan, lo cual conlleva finalmente a un proceso de desvinculación progresiva del adolescente y su familia con el equipo.

**Fase III, de Egreso y Seguimiento:** constituye la última etapa del proceso de intervención, esto es, cuando el joven cumple sus objetivos, en función de la evaluación de cumplimiento del Plan de Intervención. Incluye los siguientes componentes: el egreso, en el cual se procede a dar de alta al joven, teniendo como requisito fundamental el logro de objetivos que garanticen su integración al medio libre, con herramientas y destrezas básicas para la incorporación y vida normalizada, en función de su etapa de ciclo vital, y en donde el desarrollo de estrategias de prevención de reincidencia delictual debe haberse trabajado y entrenado.

Luego, el *seguimiento* se realiza de manera coordinada con otro equipo de la red judicial adolescente del Servicio Nacional de Menores, quienes serán los encargados del proceso de acompañamiento en el contexto de la sanción judicial en el medio libre.

Estas fases establecen un ordenamiento lógico de las acciones; sin embargo, se identifican al menos tres tensiones en su implementación. Una de estas es que, en el contexto donde se lleva a cabo la intervención con cierta frecuencia, ocurren eventos asociados a conflictos internos o problemas conductuales o emocionales que descompensan a los jóvenes o generan condiciones en el clima social interno y que afectan el desarrollo de las intervenciones, y se establecen nuevas prioridades. Otro aspecto de relevancia en algunos centros se vincula con la falta de coordinación entre los diversos programas e interventores que operan en el centro privativo, lo que dificulta que las intervenciones tengan coherencia y continuidad. Una tercera situación corresponde a la necesidad de los jóvenes de ir ganando beneficios, lo que no siempre permite que exista una motivación intrínseca para avanzar en el proceso.

Una clara contradicción entre el establecimiento de estas etapas corresponde al tiempo que estos equipos tienen en realidad para acompañar los procesos de los jóvenes. Como ya hemos adelantado, las licitaciones anuales inciden en que los equipos no necesariamente se mantengan en el tiempo, lo que implica que los profesionales roten y, con ello, se afecte la continuidad de la intervención con cada joven.

Para dar respuesta a esta estrategia global, los equipos entregan un conjunto de servicios e intervenciones planificadas y estructuradas para cubrir las necesidades y objetivos de intervención. Entre estos se cuentan las consultas en salud mental, consulta médica, apoyo psicológico, intervención psicopedagógica y consulta de terapia ocupacional. Además, se efectúan visitas domiciliarias, psicodiagnósticos, reuniones de equipo y de coordinación; además de una gama variada de intervenciones grupales establecidas en la oferta

programática de la Sección Juvenil, como talleres pedagógicos, socioocupacionales, familiares, deportivos, recreativos, entre otros.

Al mismo tiempo, hay una serie de intervenciones emergentes, particularmente para abordar crisis o condicionantes especiales.

*Existe atención psicológica, consulta de salud mental, intervenciones grupales, e intervenciones en crisis, en situaciones conflictivas que generan conflicto dentro de la sección juvenil. Inestabilidad, en el fondo. Ya que nosotros contamos con una rutina diaria. (Profesional N.º 5).*

Los profesionales guían los procesos de intervención con base en el diseño planteado en su propuesta de licitación original. Los objetivos de intervención son modificados con base en las necesidades y características personales de cada uno de los jóvenes a través de un proceso de intervención diferenciada y multimodal. El énfasis se ubica en los procesos de integración social, basándose en los objetivos de los planes de intervención, los cuales se definen en un proceso de co-construcción entre el joven y el equipo profesional. Estos últimos son reevaluados periódicamente y pueden ser modificados según la fase de intervención en la que se encuentren.

Cabe aquí indicar que las licitaciones de los proyectos, al ser anuales y competir varias entidades para hacerse cargo del servicio, no se garantiza que una entidad ejecutora mantenga la adjudicación del proyecto; por tanto, no puede ofrecer estabilidad laboral a los profesionales que forman parte del equipo. Además, si la entidad se adjudica la licitación, habiendo contratado al equipo hasta diciembre, recién podrá contar con recursos en febrero o marzo para volver a contratar a los profesionales. Esto, sin duda, afecta en varios niveles la intervención con los adolescentes.

Primero, se ve afectada la continuidad relacional, aspecto crítico dado la trayectoria de vida que los adolescentes han tenido, habitualmente afectada por la inestabilidad o inexistencia de vínculos afectivos significativos. Por supuesto, también se ve afectada la continuidad de la propia intervención con una población que la requiere continua y coherente, tanto por la complejidad de sus problemas como por la naturaleza de la privación de libertad.

Segundo, la rotación del personal entorpece el aprendizaje organizacional y limita la especialización de los integrantes. De este modo, resulta muy difícil que los equipos que avancen en su constitución y coordinación puedan realmente construir una estrategia adaptada a las necesidades de los jóvenes y características del centro penitenciario en el lapso de un año.

## Propuestas para mejorar la implementación y ejecución de los proyectos licitados en las Secciones Juveniles

**a) Permanencia de los equipos:** los profesionales entrevistados requieren que los organismos, tanto de institución ejecutora del proyecto como Gendarmería, debieran sostener reuniones para favorecer el proceso de incorporación e inducción acerca de las leyes y normativas vigentes, para la entrega oportuna de documentación acerca de los jóvenes por parte de Gendarmería, y para conocer las funciones y responsabilidades de todos los actores involucrados en la ejecución de las sanciones. Lo anterior debe quedar reflejado en un protocolo de acuerdos para el buen funcionamiento de la Secciones Juveniles, que indique a los responsables y las acciones que se deben realizar ante situaciones de crisis, además de las estrategias para superar los obstaculizadores que afecten o tensionen el proceso de prestación de servicios profesionales a los jóvenes.

**b) Acerca de los modelos de intervención utilizados por los equipos colaboradores:** se plantea que los enfoques y modelos empleados por los equipos son pertinentes a la naturaleza del trabajo desarrollado en Gendarmería de Chile. Aparece de modo complementario la necesidad de integrar el enfoque psicoeducativo, de origen quebequense, para fortalecer la relación de ayuda que establecen los profesionales con los jóvenes, pero, además, supondría la necesidad de que los funcionarios que mantienen relación con los jóvenes lo conozcan y apliquen.

*Los jóvenes van realizando micro logros y estos son reforzados permanentemente, a través de las psicoeducaciones [...] individuales y grupales, ya que la cotidianidad pro social, es también un espacio para el cambio. (Profesional N.º 14).*

Este es un enfoque en el que han sido formados algunos de los interventores que trabajan en los equipos. Destaca un aspecto central en la relación de ayuda, que corresponde al valor de la vivencia compartida, tanto para conocer en mayor profundidad a los jóvenes como para tomar decisiones en la gestión del contexto y medios de intervención. La vivencia compartida se plantea como un mecanismo central para generar condiciones facilitadoras del aprendizaje

y logros de metas por parte de los jóvenes. A pesar de la adversidad que representa el medio cerrado, se trata de ofrecer un contexto relacional que facilite nuevas y mejores experiencias que potencien el desarrollo de habilidades.

*Como existe cierta permanencia de los chicos y, bueno, de los profesionales en ese sentido, hay una historia que te va respaldando. Existe cierto nivel de respeto de lo vivido con el profesional, con el equipo, y ellos valoran justamente el compartir la cultura, lo de la convivencia (...) lo de la vivencia compartida (Profesional N.º 5).*

**c) Especialización del personal:** aparece como una necesidad compartida entre los equipos, la especialización permanente de los profesionales y funcionarios de Gendarmería, de manera que mantenga la coherencia y calidad en el trabajo realizado.

Temas relevantes para considerar en las capacitaciones corresponden a salud mental, en particular para abordar los efectos del encarcelamiento. Además, se sugiere que los jóvenes que cuenten con un diagnóstico psiquiátrico sean derivados a unidades debidamente especializadas, como se estipula en la ley de responsabilidad penal adolescente. Estas unidades en la práctica no siempre existen.

**d) Implementar mecanismos que garanticen continuidad en la intervención psicosocial:**

esto debería realizarse mediante la incorporación de equipos estables de intervención en las Secciones Juveniles, o al menos de una duración de dos años, como lo realizan otros organismos estatales: Servicio Nacional de Drogas y Alcohol (Senda), o el de menores, Sename, entre otros, y que estos permanezcan en los recintos de enero a diciembre, ya que los actuales periodos de licitación generan retrasos de entre dos y cuatro meses en la instalación de los equipos.

Lo anterior colaboraría para que se implementen realmente planes de intervención individual con programas integrales que involucren a los jóvenes desde el ingreso al recinto hasta su egreso, incluso durante el periodo pospenitenciario, ya que a pesar de que el seguimiento está considerado dentro de las fases de intervención, en la práctica esto no se ejecuta.

*Trabajamos diez meses y luego nos desvinculan y estamos dos [meses] sin trabajo y constantemente con el miedo a perder la licitación, lo que implica perder nuestra fuente laboral... [además] los procesos se cortan, ya que viene un equipo [que] interviene con un*

*enfoque, luego otro con una mirada diferente y no existe seguimiento de lo que se está haciendo (Profesional N.º 29).*

- e. Profundizar el componente de inclusión sociocomunitaria y la implementación de modelos que aborden esta línea, para generar procesos progresivos de inclusión de los jóvenes:** los equipos debieran contar con el tiempo y la formación para efectuar intervenciones con las familias y potenciales redes de apoyo, para facilitar el proceso de inclusión de los jóvenes en el espacio familiar y comunitario.
- f. Orientar el trabajo desarrollado atendiendo a las trayectorias delictivas de los adolescentes:** con ello se podrá atender de modo más integral tanto a los riesgos criminógenos como a las necesidades del desarrollo que presentan los jóvenes. Así, también, se sugiere introducir instrumentos de evaluación dinámicos que permitan medir periódicamente los cambios producidos en los jóvenes, en relación con el riesgo de reincidencia y desestimación de la conducta infractora.

## Discusión

En la presente investigación se puede evidenciar que, si bien los equipos estudiados comparten modelos internacionales (Dionne & Altamirano, 2012; Dionne & Zambrano-Constanzo, 2009; MacKenzie & Farrington, 2015; Redondo & Andrés-Pueyo, 2007) para guiar la intervención con adolescentes infractores de ley y declarar una estrategia interventiva en sintonía con las bases técnicas que guían los proyectos en los que participan, las condiciones en que operan no permiten una intervención efectiva con los jóvenes en todos los casos. Si bien algunos equipos entrevistados han logrado cierta estabilidad, puesto que se han adjudicado en varias ocasiones las licitaciones, deben enfrentar dificultades económicas y administrativas que impiden que los equipos cuenten con las condiciones laborales básicas para operar apropiadamente y dar continuidad real a la intervención con los jóvenes.

Los equipos, cuyas entidades contratantes han logrado proporcionar estabilidad y respaldo a los profesionales, muestran mayores avances en la coherencia de los procesos desarrollados en los centros privativos con los jóvenes; mientras que quienes presentan rotación en el personal plantean más dificultades para ejecutar una intervención coherente y con impacto en los jóvenes.

De este modo, se aprecia una tensión entre lo declarado por los entrevistados, respecto de las cuestiones técnicas y metodológicas del trabajo

con los jóvenes en las Secciones Juveniles, y lo que en la práctica en realidad pueden implementar con coherencia.

Prevalece una aproximación diferenciada en la intervención, que está estrechamente vinculada al modelo de Riesgo, Necesidad y Receptividad. Aunque hay equipos que declaran la necesidad de la individualización y diferenciación, en la práctica se aplican formatos estándar de trabajo. Aparece de manera coincidente la necesidad de trabajar con los déficit o excesos conductuales a partir de la aplicación del modelo cognitivo conductual, pero no queda suficientemente evidenciado que en la práctica exista un abordaje sistemático y documentado de estos aspectos. El enfoque sistémico para el trabajo con familia es también consignado, pero, de igual manera, se reportan dificultades para implementar de forma efectiva las acciones con las familias de los jóvenes recluidos.

De forma complementaria, se aprecia que los modelos declarados no acogen de forma suficiente el contexto donde se implementa la intervención, que no deja de ser un medio privativo, en donde convergen variadas lógicas; el encarcelamiento y el predominio de dinámicas que validan en ocasiones lo criminógeno (Dionne & Zambrano-Constanzo, 2009), culturas organizacionales que eventualmente se contraponen, al considerar que hay varios equipos provenientes de diferentes lógicas institucionales.

El enfoque psicoeducativo quebequense, adaptado en el sur de Chile por la Universidad de La Frontera (Dionne, 2008; Pérez-Luco et al., 2014), aparece ofreciendo un potencial para el trabajo en primera línea a partir de la vivencia compartida en la relación cotidiana con los jóvenes. Emerge como un enfoque necesario de incluir en las orientaciones técnicas de Gendarmería para la implementación de los programas psicosociales.

Es central, también, avanzar en la coherencia y complementariedad entre equipos (Avello-Saez et al., 2017), para complementar la construcción de un clima prosocial en la dinámica cotidiana con intervenciones más específicas y ajustadas a las necesidades y características particulares de los jóvenes. A esto, desde la perspectiva de la intervención psicosocial, debiera agregarse un trabajo coordinado con entidades externas vinculadas a las redes y entornos de origen de los jóvenes, de modo que se complemente el desarrollo de competencias en ellos a nivel de habilidades sociales, regulación emocional, pensamientos más racionales, desarrollo moral, habilitación escolar/laboral, entre otros (Redondo & Andrés-Pueyo, 2007; Zambrano et al., 2014), en condiciones que faciliten su inclusión sociocomunitaria, y disminuyan los riesgos

contextuales de reincidencia delictiva (Navarro-Pérez & Pastor-Seller, 2017). En definitiva, se puede plantear que el carácter psicosocial de la intervención, solo se puede implementar de manera parcial en la realidad que abordan los entrevistados.

Preocupa a los equipos la falta de formación especializada del personal de trato directo de Gendarmería que custodia a los jóvenes, puesto que le resta coherencia a la intervención trazada por el equipo profesional. Esto sintoniza con lo planteado por la psicoeducación, bajo la noción de calidad en el trato directo, que remite a posicionamientos éticos y competencias específicas que son necesarias para un acompañamiento riguroso y responsable de los procesos de readaptación de jóvenes (Dionne & Altamirano, 2012).

Para Zermatten (2009), profesionales bien formados y, en específico, preparados para trabajar interdisciplinariamente son la base para construir un sistema relacional apropiado para el cambio. Diferentes investigaciones y metaanálisis (Lipsey, 2009, 1995) han identificado, en la calidad del personal de contacto directo, uno de los factores clave para lograr resultados con diferentes tipos de programas de readaptación. Tal como expresan Dionne y Altamirano (2012), personas sin competencias particulares que les permitan intervenir con rigor, con base en un conocimiento actualizado y empatía, no pueden ayudar a los jóvenes que presentan problemas múltiples y complejos, como desórdenes de conducta, delincuencia, toxicomanía, problemas de aprendizaje, de salud mental, entre otros.

Dado que esta investigación es un estudio cualitativo de casos, recoge la percepción de los profesionales participantes de una zona específica del país. Para contar con una visión más extensa y profunda, queda por delante la necesidad de realizar estudios en 360 grados, para recoger los aportes de los propios jóvenes y personal de trato directo, además de quienes participan en los equipos de intervención psicosocial.

## Referencias

- Aguirrezabal, M., Lagos, G. & Vargas, T. (2009). Responsabilidad penal juvenil: hacia una "justicia individualizada". *Revista de Derecho*, 22 (2): 137-159.
- Alarcón, M. & Vargas, M. (2012). Evaluación de competencias psicoeducativas a partir de un programa de formación especializada para profesionales de intervención directa con adolescentes infractores y no infractores. *Universitas Psychologica*, 11 (4): 1115-1123.
- Alarcón, P., Pérez Luco, R., Salvo, S., Roa, G., Jaramillo, K. & Sanhueza, C. (2010). Validación del cuestionario de auto-reporte de comportamiento antisocial en adolescentes: CACSA. *Paidéia*, 20 (47): 291-302.
- Andrade, C., García, M. & Zambrano, A. (2016). Modelo operativo de gestión de redes sociales para el sistema penal adolescente, Chile. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14 (1): 247-260.
- Avello-Saez, D., Román-Morales, A., & Zambrano-Constanzo, A. (2017). Intervención sociocomunitaria en programas de rehabilitación psicosocial: Un estudio de casos en dos equipos del sur de Chile. *Psicoperspectivas*, 16 (1), 19-30.
- Bonta, J., & Andrews, D. (2006). *Riesgo-Necesidad-Responsividad Modelo de Evaluación y Rehabilitación de Infractores*. Dip, 21.
- Bonta, J. & Andrews, D.A. (2007). *Risk-Need-Responsivity: Model for Offender Assessment and Rehabilitation*. Ottawa, Canada: Public Safety Canada.
- Dionne, J. (2008). Psicoeducación como enfoque y disciplina. En: M. Vizcarra & J. Dionne (Eds.). *El desafío de la intervención psicosocial en Chile: aportes desde la psicoeducación*, pp. 73-91. Santiago de Chile: RIL Editores.
- Dionne, J., & Altamirano, C. (2012). Los desafíos de un verdadero sistema de justicia juvenil: una visión psicoeducativa. *Universitas Psychologica*, 11 (4), 1055-1064.
- Dionne, J., & Zambrano-Constanzo, A. (2009). Intervención con adolescentes infractores de ley. *El Observador*, Edición (5), 35-56.
- Franco, A., & Álvarez, C. (2008). Derechos humanos, una oportunidad para las políticas públicas en salud. *Gaceta Sanitaria*, 22, 280-286.
- Fundación Paz Ciudadana (2010). *Construcción de indicadores de reinserción social de adolescentes infractores de la ley penal*. Santiago de Chile: Fundación Paz Ciudadana.
- Garrido, V., Morales, L., & Sánchez-Meca, J. (2006). What works for serious juvenile offenders? A systematic review. *Psicothema*, 18 (3), 611-619.
- Gendreau, G. (2001). *Jeunes en difficulté et intervention psychoéducative*. (G. Gendreau, Ed.) (Sciences E). Montreal, Canadá.
- Hernández, M. & Villasante, T. (2012). Estrategias participativas y conjuntos de acción: más allá de los dilemas y de las microrredes. En RIL Editores (Ed.). *Teoría y práctica de la acción comunitaria: aportes desde la psicología*



- comunitaria (pp. 129-162). Santiago de Chile: Universidad de La Frontera; Universidad de Valparaíso.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2010). En J. Chacón (Ed.). *Metodología de la investigación* (5.ª ed.). México, D.F.: McGraw-Hill.
- Hoge, R. D., Andrews, D. A., & Leschied, A. W. (1996). An Investigation of Risk and Protective Factors in a Sample of Youthful Offenders. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 37 (4), 419–424.
- Hsieh, H.-F. & Shannon, S. (2005). Three Approaches to Qualitative Content Analysis. *Qualitative Health Research*, 15 (9): 1277-1288.
- LeBlanc, L., McDuff, P., & Fréchette, M. arcel. (1990). *Measures de la adaptation social et personnelle pour les adolescents Québécois*. Montreal.
- LeBlanc, L., & Robert, M. (2012). La innovación psicosocial: planificar su implementación y difusión para prevenir la delincuencia juvenil. *Universitas Psychologica*, 11 (4), 1125–1134.
- Lipsey, M. W. (2009). The primary factors that characterize effective interventions with juvenile offenders: A meta-analytic overview. *Victims and Offenders*, 4 (2), 124–147. <https://doi.org/10.1080/15564880802612573>
- MacKenzie, D. L., & Farrington, D. P. (2015). Preventing future offending of delinquents and offenders: what have we learned from experiments and meta-analyses? *Journal of Experimental Criminology*, 11 (4), 565–595. <https://doi.org/10.1007/s11292-015-9244-9>
- Ministerio de Hacienda, Gobierno de Colombia (2018). Mercado público.
- Ministerio de Justicia (2012). *11 medidas para la reinserción juvenil*. Santiago de Chile: Gobierno de Chile.
- Ministerio de Justicia. Reglamento de la Ley N.º 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracción a la ley penal. Pub. L. N.º 260404, I (2014). Chile: Ministerio de Justicia.
- Miranda, C., & Zambrano-Constanzo, A. (2017). Factores asociados a la interrupción y mantenimiento de conductas delictivas: “Un estudio con adolescentes atendidos por el Programa de Intervención Integral Especializada de la comuna de Osorno, Chile.” *Revista Criminalidad*, 59 (1), 49–64.
- Miranda, R. (2011). *Análisis cuantitativo de la efectividad en los programas de Sename bajo la nueva legislación penal adolescente*. Consejo Nacional de Investigación sobre Violencia y Delincuencia, Santiago de Chile.
- Monreal, V., Díaz, D., Mery, R. & Curtze, J. (2016). Programas de Justicia Juvenil: Programa Medidas Cautelares Ambulatorias y Salidas Alternativas. Programa Sanciones No Privativas de Libertad. Programa de Apoyo a la Reinserción Social. Santiago de Chile: Ministerio de Justicia.
- Muñoz, J., Pincheira, C., Zambrano, A., & Pérez-Luco, R. (2017). Propiedades psicométricas de una herramienta de evaluación para las redes focales de adolescentes infractores de ley. *Revista Crimiinalidad*, 59 (2), 93–108.
- Navarro-Pérez, J. J. & Pastor-Seller, E. (2017). Factores dinámicos en el comportamiento de delincuentes juveniles con perfil de ajuste social. Un estudio de reincidencia. *Psychosocial Intervention*, 26 (1): 19-27. <https://doi.org/10.1016/j.psi.2016.08.001>
- Okuda, M. & Gómez-Restrepo, C. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, XXXIV (1): 118-124.
- Pérez-Luco, R., Alarcón, P., Zambrano, A., Alarcón, M., Lagos, L., Wenger, L., Muñoz, J. & Reyes, A. (2014). Manual de intervención diferenciada: prácticas que transforman vidas... En: Ediciones Universidad de La Frontera (Ed.). *MMIDA. Modelo Multidimensional de Intervención Diferenciada* (p. 117). Temuco, Chile. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articuloBasic.oa?id=77828302>
- Pérez-Luco, R., Lagos, L. & Báez, C. (2012). Reincidencia y desistimiento en adolescentes infractores: análisis de trayectorias delictivas a partir de autorreporte de delitos, consumo de sustancias y juicio profesional. *Universitas Psychologica*, 11 (4): 1209-1225.
- Psychologica, U., LeBlanc, L. & Robert, M. (2012). La innovación psicosocial: planificar su implementación y difusión para prevenir la delincuencia juvenil. *Universitas Psychologica*, 11 (4): 1125-1134.
- Redondo, S. & Pueyo, A. (2007). La psicología de la delincuencia. *Papeles del Psicólogo*, 28 (3): 147-156. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articuloBasic.oa?id=77828302>
- Sename (2017). *Orientaciones técnicas. Programa de reinserción social para adolescentes infractores a la ley penal en general: modalidad programa de apoyo socioeducativo para adolescentes privados de libertad/medio libre*. Santiago de Chile.
- Stake, R. E. (2007). *Investigación con estudio de casos* (3ª ed.). Madrid, España: Ediciones Morata.



- Vinet, E. (2010). Psicopatía infanto-juvenil: avances en conceptualización, evaluación e intervención. *Terapia Psicológica*, 28: 109-118.
- Yin, R. (1993). *Applications of Case Study Research* (First). London, United Kingdom: SAGE.
- Yin, R. (1994). *Case Study Research. Design and Methods* (First). London, United Kingdom: SAGE.
- Zambrano, A., Muñoz, J., & Andrade, C. (2014). Enfoque de redes sociales. In U. de la Frontera (Ed.), *Manual de Intervención, Práctica y Gestión en Redes* (Ediciones, pp. 32-35). Temuco de Chile: Alba Zambrano; Jaime Muñoz; Claudio Andrade.
- Zambrano, A., Muñoz, J., & Andrade, C. (2015). El desafío de incorporar las redes institucionales y comunitarias en la intervención con adolescentes infractores: una investigación acción en tres regiones del sur de Chile. *Universitas Psychologica*, 14 (4), 1371-1385. <https://doi.org/10.11144/javeriana.up14-4.diri>
- Zambrano, A. & Pérez-Luco, R. (2004). Construcción de identidad en jóvenes infractores de ley, una mirada desde la Psicología cultural. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, XIII (1): 115-132.
- Zermatten, J. (2009). *Once expertos nos ofrecen su punto de vista sobre el desarrollo de la justicia juvenil durante los últimos 20 años*. International Juvenil Justice Observatory.